



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO **DEPARTAMENTO DE PRENSA**

Mercedes, 23 de febrero de 2020.

COMUNICADO DE PRENSA

21/02/2020

HURTO DE VEHÍCULO

Se recepciona en Seccional Segunda hurto de moto. La damnificada da cuenta que desde calles Paysandú y Tomás Gómez le fue hurtada moto marca Yumbo Max matrícula KMZ 012, de color rosado. La misma permanecía estacionada sin traba desde hora 08:00 notando la faltante próximo a hora 13:00. Avaluó en \$5.000 (cinco mil pesos uruguayos).

VIOLENCIA DOMESTICA A FAMILIAR / FORMALIZADO

En relación ha llamado Servicio Emergencia Policial 911 hora 19:51 del día 19 del mes en curso y denuncia recibida en Seccional Quinta – Dolores por violencia doméstica; femenina mayor de edad (82 años) dio cuenta que su sobrino (60 años), en estado de ebriedad la amenazó con una cuchilla siendo ubicado el mismo por comisión policial permaneciendo en calidad de detenido por orden de Sra. Fiscal Dra. MAQUEIRA, como así fue ubicada e incautada el arma blanca de mención.

Cumplidas las diligencias policiales y audiencias en la órbita judicial con fecha 21 mes en curso en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores de Segundo Turno Juez Dra. María Eugenia MIER, dispuso la FORMALIZACIÓN de la investigación seguida por la Fiscalía Letrada Departamental de Dolores, respecto del masculino imputado A. A. S. D. , conforme a la imputación de AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

AGRAVADO POR TRATARSE LA VICTIMA DE UNA MUJER Y POR SER UNA PERSONA MAYOR DE SESENTA Y CINCO AÑOS Y POR EJERCER VIOLENCIA SOBRE UNA PERSONA RESPECTO DE LA CUAL TENÍA RELACIÓN DE PARENTESCO Y OCASIONALMENTE DE CONVIVENCIA, quedando el mismo sujeto a proceso.

Así mismo en audiencia del día de la fecha 21-02-2020 y atento al acuerdo arribado por la Fiscalía Letrada de Dolores y de la defensa del Imputado para aplicar el Proceso Abreviado, la Sra. Juez CONDENÓ al imputado como autor penalmente DE UN DELITO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA AGRAVADO POR LA CALIDAD DE MUJER DE LA PERSONA OFENDIDA, a la pena de nueve (9) meses de prisión a cumplirse de la siguiente manera:

1- Los dos primeros meses de arresto domiciliario nocturno comprendido entre las 21.30 y las 05.30 del día siguiente.

2- durante todo el periodo de la pena se cumplirá en libertad vigilada acordándose la imposición de las de las siguientes condiciones de conformidad al Art 7 de la Ley 19.831: a) Residencia en un lugar determinado y sujeción a la orientación y vigilancia por parte de OSLA, b) la obligación de asistir a un programa rehabilitación de consumo problemático de alcohol. c) prohibición de acercamiento y comunicación con la víctima y la obligación de realizar tratamiento para el consumo problemático de alcohol, debiendo acreditar su concurrencia ante la sede en forma mensual.

Se impone por imperio legal el uso del dispositivo electrónico de rastreo (tobillera) durante todo el tiempo que dure la pena.

22/02/2020

HURTO/S

En forma telefónica vecino afincado en ciudad de Dolores – jurisdicción Seccional Quinta solicita presencia policial por hurto en finca. Atento a ello concurre personal de citada dependencia entrevistándose con el damnificado quien da cuenta que al llegar a su domicilio notan que en el interior estaba todo revuelto notando faltante de dinero en efectivo \$A 42.000 (pesos argentinos cuarenta y dos mil); \$U 6.200 (pesos uruguayos seis mil doscientos); U\$S 100 (dólares americanos cien) y 2 guías de armas de fuego. Avalúan en \$ 31.000 (treinta y un mil pesos uruguayos). Enterada Fiscal Dra. Viviana MAQUEIRA dispuso actuaciones.

Concurrió personal de Policía Científica efectuando relevamiento y tareas inherentes a su cometido.

A posterior la víctima amplía lo denunciado por cuanto nota que también le fue sustraído U\$S 170, 1 campera color negra y gris y un teléfono celular marca Samsung.

DE VEHÍCULO (MOTO)

Se presenta en Seccional Segunda vecino afincado en la jurisdicción dando cuenta del hurto de moto marca Zanella 110 c.c. matrícula KNH 1989 de color azul; la misma se encontraba estacionada y asegurada con tranca en estacionamiento interno de complejo habitacional sito en Av. Fregeiro y Oribe dese la hora 12:00 constatando la faltante próximo a la hora 13:30. Avalúo en U\$S 1100 (mil cien dólares americanos).

ABIGEATO/S

Dan cuenta de abigeato en establecimiento rural sito en Ruta 14 Km 7,500 – jurisdicción de Seccional Tercera. Personal de la Unidad Policía Comunitaria Rural concurre al lugar entrevistándose con empleado del establecimiento informa que en horas de la tarde encontró 4 terneros faenados (2 raza Pampa y 2 Holando), de unos 200 kg cada uno; habiéndole llevado la totalidad de las carnes. También halló otro vacuno muerto al que no llegaron a faenar. Avalúo las pérdidas en U\$S 2000 (dos mil dólares americanos).

Personal de Policía Científica realizó tareas inherentes a su cometido.

Ante aviso personal de la Unidad Policía Comunitaria Rural concurrió a establecimiento “El Sacrificio”, sito en Camino Pense – jurisdicción de Seccional Tercera. Entrevistado el damnificado da cuenta que le faenaron una oveja raza Texel de unos 40 kilos estando la misma preñada; hallando sólo el cuero. Personal de Policía Científica realizó tareas inherentes a su cometido.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

SUB. CRIO LIC. MARIA HORVAT VASSELLA.